



OFI21-00161180 / IDM 11020000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2021

Doctora

MARÍA CRISTINA ROSADO SARABIA

Coordinadora de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Carrera 7 No. 8-68

Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.

comisiondelamujercolombia@gmail.com;comisiondelamujer@senado.gov.co;comisionlegalmujercolombia@gmail.com
3823096

Asunto: Debate de Control Político - Proposición No. 11-2021

En mi calidad de Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, me permito informarle que hemos recibido su comunicación, en relación con Proposición No. 11-2021. Al respecto es oportuno manifestar que esta Consejería, tiene las siguientes funciones establecidas en el artículo 11 del Decreto No. 1784 del 04 de octubre de 2019:

1. Asistir y proponer al Presidente de la República, al Vicepresidente de la República, al Jefe de Gabinete y al Director del Departamento, al Gobierno Nacional y a las Entidades territoriales el diseño de las políticas, planes, programas, proyectos y disposiciones necesarias destinadas a promover la igualdad de género y empoderamiento para las mujeres, así como velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las mismas.
2. Orientar y participar en el diseño e implementación de los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de la legislación interna y de los tratados, convenios y acuerdos internacionales que se relacionen con la igualdad de género para las mujeres.
3. Dirigir el Observatorio de Asuntos de Género -OAG de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.
4. Establecer alianzas estratégicas con otros sectores de Gobierno, así como con el sector privado, organizaciones de mujeres, organismos internacionales, Organizaciones No Gubernamentales -ONG, universidades y centros de investigación, para la implementación de la política pública de género.
5. Diseñar e impulsar estrategias culturales y de comunicaciones para promover la igualdad de género para las mujeres y su empoderamiento.
6. Las demás que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Presidente de la República, Vicepresidente, el Jefe de Gabinete y el Director del Departamento.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito dar respuesta a su cuestionario de la siguiente manera:

- 1. Sírvase informarnos sobre la situación actual de la trata de personas, padecida por las mujeres colombianas.**

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PÚBLICA



Respuesta:

Desde el Gobierno Nacional la entidad que ejerce el liderazgo en el tema es el Ministerio del Interior, que lidera la Política Pública de Lucha Contra la Trata de Personas, el cual actúa de manera interinstitucional mediante el Comité Operativo Anti Trata de Personas - COAT y el Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas, cuya Secretaría Técnica ostenta precisamente este Ministerio, por lo cual de manera respetuosa se sugiere que se oficie a esta cartera para ampliar la información sobre el particular.

En este sentido el Ministerio del Interior coordina con las entidades que conforman parte del Comité Interinstitucional y los Comités Departamentales de Lucha contra la Trata de Personas, la asistencia a las víctimas de este delito.

Los esfuerzos anti trata se coordinan desde tres instancias, así:

1) El organismo nacional de coordinación es el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas que es un organismo consultivo del Gobierno Nacional y es el ente coordinador de las acciones que desarrolla el Estado colombiano a través de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas.

Las funciones del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas son las señaladas en el artículo 15 de la Ley 985 de 2005:

- Elaborar y recomendar al Gobierno Nacional la Estrategia Nacional contra la Trata de Personas, que será el eje de la política estatal en esta materia, y realizar seguimiento a su ejecución.
- Coordinar procesos de revisión de los acuerdos y convenios internacionales que haya suscrito Colombia en materia de Derechos Humanos y los relacionados con la trata de personas para hacer seguimiento a su adecuado cumplimiento y recomendar la suscripción de acuerdos, convenios o tratados y otras gestiones que se requieran para fortalecer la cooperación internacional contra la trata de personas.
- Servir de órgano asesor y recomendar la realización de acciones a las distintas dependencias o entidades del Estado en la lucha contra la trata de personas.
- Ser instancia de coordinación de las entidades del Estado y de los organismos privados que participen en la ejecución de la Estrategia Nacional, en relación con las acciones interinstitucionales que deban emprender.
- Formular recomendaciones en materia de persecución criminal del delito de trata de personas y del fortalecimiento de la capacidad del Estado en este campo. □ Recomendar la expedición de normas o regulaciones a las distintas entidades del Estado en materia de lucha contra la t rata de personas.
- Realizar seguimiento y estudiar los efectos de las normas, programas y actividades de lucha contra la trata de personas en los Derechos Humanos, y recomendar medidas y acciones para su adecuación y mejoramiento.
- Coordinar el diseño e implementación del Sistema Nacional de Información sobre la Trata de Personas definido en esta ley.
- Proponer las investigaciones a las que se refiere el artículo 20 de la Ley 985 de 2005. □ Diseñar su propio plan de acción y dictar su reglamento interno.



El Comité Interinstitucional está integrado por:

- El Ministro del Interior o su delegado, quien lo presidirá.
- El Ministro de Relaciones Exteriores o el director de Asuntos Consulares y de Comunidades Colombianas en el Exterior, o su delegado.
- El Ministro de Salud o su delegado.
- El Ministro de Educación o su delegado.
- El Director General del Departamento Administrativo de Seguridad o su delegado.
- El Director General de la Policía Nacional o su delegado.
- El Fiscal General de la Nación o su delegado.
- El Procurador General de la Nación o su delegado.
- El Defensor del Pueblo o su delegado.
- El Subdirector General de la Oficina de Interpol en Colombia o su delegado.
- El Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado.
- El Consejero(a) Presidencial para la Equidad de la Mujer o su delego(a).
- El Director(a) de Fondelibertad o su delegado.
- El Director(a) General de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero o su delegado.

2) El Gobierno cuenta con el Grupo de Lucha contra la Trata de Personas del Ministerio del Interior, que asesora y acompaña a las entidades territoriales y municipales en la implementación de la Estrategia Nacional para la Lucha Contra Trata de Personas y en la formulación, actualización y seguimiento de los planes de acción, mediante actividades como asesoría y asistencia técnica a los Comités Departamentales, Municipales y Distritales para la Lucha Contra la Trata de Personas; así mismo coordina y articula interinstitucionalmente los servicios de protección y asistencia a las víctimas de Trata de Personas, velando siempre por el respeto de los derechos humanos.

Las funciones específicas del Grupo son:

- Proponer políticas, estrategias, acciones, campañas e investigaciones relacionadas con la trata de personas y la política criminal que la sustenta.
- Participar en la formulación y divulgación de la política para la lucha contra la trata de personas.
- Asesorar a Gobernadores y Alcaldes frente al cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales en materia lucha contra la trata de personas.
- Coordinar las acciones de las autoridades territoriales tendientes a la creación de los Comités departamentales o municipales para la lucha contra la trata de personas.
- Informar a los Comités Regionales de las acciones del nivel nacional en materia normativa sobre la trata de personas y de los compromisos internacionales adquiridos.
- Elaborar y coordinar los informes de avance en la implementación de la Ley 985 de 2005 y la estrategia nacional en los entes territoriales.
- Apoyar en la implementación de programas de capacitación y acompañamiento en materia de derechos de la población víctima de la trata de personas y su inclusión en los planes de gobierno y de desarrollo.



El Grupo de Lucha contra la Trata de Personas del Ministerio del Interior está integrado por un equipo interdisciplinario de 16 profesionales que trabajan tiempo completo en el cumplimiento de sus funciones.

Para la articulación y coordinación de la asistencia y protección a las víctimas del delito de trata de personas, el Ministerio del Interior cuenta con una estrategia interna de coordinación denominada Centro Operativo Anti-Trata de Personas (COAT).

2. Sírvase informarnos sobre las medidas institucionales de todo tipo que se han implementado por esta Consejería Presidencial para garantizar la protección del flagelo de trata de personas de las mujeres en Colombia.

Respuesta:

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer hace parte del Comité de Lucha contra la trata, y bajo ese marco ha desarrollado las siguientes acciones:

- Brindar asistencia técnica en la incorporación del enfoque de género de las diferentes acciones que adelanta el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de personas”. Así, esta Consejería ha brindado asistencia técnica a diversas Secretarías de la Mujer y enlaces de género de gobernaciones y alcaldías en varias zonas del país, para la prevención de la trata de personas y diseño y puesta en marcha de políticas públicas para este fin. Frente a esa socialización de la “Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas”, en coordinación con el Ministerio del Interior a los mecanismos de género de los 32 Departamentos, hemos realizado a la fecha asistencia técnica con los equipos de las Secretarías de la Mujer y Dirección de la Mujer de Bolívar; la Secretaria de la Mujer de Sucre. Continuaremos la programación con los demás en el mes de noviembre y diciembre de 2021, con el fin de que, en un trabajo articulado con los mecanismos de género y los comités Departamentales, Distritales y/o Municipales de Lucha contra la Trata de Personas, se desarrollen acciones conjuntas en la prevención, atención y judicialización de los casos de Trata de Personas en los territorios.
- Promover que las acciones del Plan de Acción del Comité incorporen el enfoque de género, orientadas hacia la prevención de las violencias contra las Mujeres con énfasis en trata de personas, dentro de las cuales se destacan junto con el Ministerio del Interior fortalecer Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PBX (57 1) 562 9300 Código Postal 111711 www.presidencia.gov.co PÚBLICA 5 de 13 campañas de prevención del delito y adelantar asistencias técnicas a los mecanismos de género territoriales sobre prevención de la trata de personas. Bajo ese marco, en el 2020 se realizaron 5 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria del Comité, en las que se elaboró la nueva estrategia nacional para la lucha contra la trata de personas y fue sancionada en diciembre de 2020 con el decreto 1618 de 2020.

En el 2021 la Consejería ha asistido a las 4 sesiones ordinarias, realizando recomendaciones para la transversalización del enfoque de género en las decisiones que adopte el comité.



Además, actualmente se está realizando la actualización del “PROTOCOLO PARA IDENTIFICAR Y RESTABLECER LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS EN EL CONTEXTO MIGRATORIO”, frente al cual esta Consejería está elevando recomendaciones.

Con relación a la línea 155, línea de orientación a mujeres víctimas de violencias del Gobierno Nacional, gratuita y disponible 24/7, en caso de recibirse una solicitud o inquietud relacionada con trata de personas, se redirecciona la llamada a la línea gratuita contra la trata de personas 018000522020 del Ministerio del Interior.

Adicionalmente, en el marco de la alianza con el programa Conectando Caminos por los Derechos, financiado por USAID, se incorporó el enfoque migratorio entre los agentes de la línea con el fin de identificar no solo violencias en contra de las mujeres migrantes, sino posibles focos de trata de personas extranjeras en nuestro país.

3. Sírvase informar cuales y cuantas políticas públicas han impulsado o apoyado desde esta Consejería Presidencial para mejorar la situación.

Respuesta:

Para la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer resulta fundamental que gobernadores (as) y alcaldes (as) se constituyan en nuestros aliados para darle viabilidad a estas prioridades a nivel territorial. En esa medida, desarrollamos la Guía para la Equidad de las Mujeres Colombianas con un conjunto de herramientas temáticas y metodológicas orientadas a facilitar la incorporación de las apuestas del Pacto de Equidad para las mujeres en los planes de desarrollo territoriales, que fueron socializadas y entregadas a las 32 Gobernaciones y Alcaldías ciudades capital; una de las estrategias de la Guía:

IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA MUJERES SEGURAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Es el conjunto de planes, proyectos y/o programas que diseña e implementa la entidad territorial para garantizar la prevención, protección, atención y garantías de no repetición de las mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia. Deben apuntar a:

- Desarrollar acciones para la prevención de cualquier forma de violencia que enfrenten las mujeres.
- Brindar atención integral a las mujeres víctimas de violencia, garantizando el acceso a la justicia, a la salud y a la protección.

Desarrollar acciones de articulación y coordinación entre las entidades responsables de la prevención, atención y sanción de las violencias a nivel local y en articulación con el orden nacional. Es un deber de las administraciones locales garantizar en su territorio la prevención de las violencias en contra de las mujeres, especialmente de la violencia sexual y la prestación de los servicios para la atención integral a las víctimas, en particular mujeres, los niños, niñas y adolescentes. Debe favorecerse la articulación institucional e interinstitucional requerida en el



desarrollo de su gestión. De acuerdo con la Ley 1257 de 2008, es obligación de los departamentos y municipios:

- Incluir el tema de la violencia contra las mujeres en la agenda de los Consejos para la Política Social.
- Incluir un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia en los planes de desarrollo municipal y departamental.

4. De acuerdo con el “Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias” sírvase informarnos acerca de los resultados para su implementación, específicamente respecto al impacto de la violencia contra la mujer, especialmente aquellas que viven el flagelo de la Trata de personas.

Respuesta:

Con el propósito de hacer frente a todo tipo de violencias en contra de la mujer, incluyendo la trata de personas, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, bajo el liderazgo de la Vicepresidente de la República, ha venido implementando la estrategia “Mujeres libres de Violencias”, que tiene como objetivo reducir la violencia basada en el género en el país. Esta estrategia, se desarrolla en cuatro ejes: 1) Prevención y abordaje integral de la violencia contra las mujeres, 2) Focalización sectorial, 3) Focalización territorial y 4) Tecnología e innovación, de los cuales se destacan los siguientes resultados:

1. Prevención y abordaje integral de la violencia contra las mujeres

- **Expedición del Decreto 1710 de 2020:** Mediante esta norma se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género. En la actualidad, hemos venido desarrollando y acompañando la implementación de este mecanismo a nivel nacional, con asistencias técnicas donde se realizan orientaciones para la elaboración de los planes de acción, revisión, y actualización de los planes intersectoriales de atención y prevención de las violencias por razón de sexo y género. Para este efecto se han programado una serie de procesos de asistencia técnica por macro regiones para socializar el decreto 1710 de 2020 y poder aclarar las dudas e inquietudes que se presenten en el proceso de tránsito o creación del mecanismo a nivel territorial. Los territorios se han agrupado en las siguientes regiones: Región Caribe, Región Pacífica, Región Andina, Región Llanos, Región Cafetera y Región Amazonas. Este proceso de acompañamiento técnico a las Entidades Territoriales realizado, durante el año 2021, de manera coordinada desde el Mecanismo Articulador nacional (Minsalud, ICBF, Fiscalía, Minjusticia, Mininterior, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, entre otras) contribuyó al fortalecimiento de la coordinación en los territorios para el abordaje intersectorial de las violencias por razones de sexo y género.

Del seguimiento realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social a los comités territoriales o espacios de articulación intersectorial se pudo constatar lo siguiente:

- Actualmente, los 32 departamentos cuentan con un espacio de articulación intersectorial, todos operando, con excepción de Vichada:

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PÚBLICA



- 18 comités abordan las acciones contra la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes (Amazonas, Atlántico, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada).
- 13 Comités abordan las acciones contra la violencia sexual y la violencia de género, contra niñas, niños adolescentes, y mujeres (Arauca, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Bolívar Boyacá, Caldas, Cauca Cundinamarca, Guainía, Huila, Putumayo, Quindío, Risaralda, y Sucre)
- El departamento de Antioquia reportó la mesa de erradicación de violencias contra las mujeres.
- Los 6 distritos de país cuentan con un espacio de articulación intersectorial, de estos sólo el Comité del Distrito de Santa Marta y Buenaventura han sido constituidos para dar respuesta a las violencias por razones de género en niñas, niños y adolescentes y mujeres. El distrito de Bogotá cuenta con el comité para abordar las violencias contra las mujeres, y los distritos de Barranquilla, Cartagena y Riohacha centran sus acciones en violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.
- Frente a los comités municipales, se han constituido 843 comités municipales de los 1.102 municipios del país (incluidos los 5 distritos), lo que representa el 76% de los municipios del territorio nacional.

- **Buena práctica: Valle del Cauca:** Alianza con la Delegación de la Unión Europea y la Corporación Sisma Mujer mediante el proyecto: “Atención Integral a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia intrafamiliar durante y después del COVID-19”, que brinda acompañamiento directo a mujeres víctimas, especialmente a aquellas que se encuentran en un riesgo grave y extremo de feminicidio del Valle del Cauca, para brindarles atención jurídica y psicosocial, junto con la activación de las rutas de atención y protección correspondientes con el fin de salvaguardar su vida e integridad. Se acompañaron los casos de 30 mujeres de Cali que estaban en riesgo feminicida y se activaron rutas de protección, asistencia jurídica y psicosocial a su favor.

Este año, con el apoyo de ONU Mujeres se replica ese modelo con la contratación de tres abogadas para apoyar a las Secretarías de la Mujer de Cauca, Meta y Antioquia.

- **Casas Refugio:** Gracias a la gestión de la Vicepresidencia de la República con la Sociedad de Activos Especiales -SAE- se han activado casas refugio para la atención de mujeres víctimas en diversos entes territoriales como Popayán, Santa Marta, Bogotá (en gestión), Pasto, Sogamoso - Boyacá, Cisneros – Antioquia, La Tebaida – Quindío (en gestión) y Palmira – Valle del Cauca.
- **Fortalecimiento Comisarías de Familia:** - Bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer participó en el proceso técnico de diseño del Proyecto de Ley que se radicó en el Congreso, con el fin justamente de fortalecer a las Comisarías de Familia del país. Este proyecto se convirtió en la Ley 2126 del 4 de agosto de 2021, “Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones”. La nueva Ley fortalece a las Comisarías de Familia por cuanto depura sus funciones y les permite enfocar aún más su trabajo en la prevención y atención de las violencias en el ámbito de las familias. - Proyecto AECID – CPEM: Se viene adelantando un fortalecimiento técnico y tecnológico de 30



Comisarías de Familia de diez departamentos del país, gracias al apoyo de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID. El proyecto hace énfasis en la apropiación de cuatro herramientas técnicas por parte de los equipos de las Comisarías: instrumento de valoración del riesgo para la vida y la integridad personal por violencias de género en la familia, instrumento de seguimiento a las medidas de protección, estándares de calidad para la atención de las violencias de género y rutas de atención a víctimas de violencia de género. - Proyecto EUROSOCIAL, que construyó lineamientos para la prevención e identificación de la violencia económica y psicológica, y campaña.

- **Escuela Nacional de Desaprendizaje del Machismo:** En alianza con la Delegación de la Unión Europea en Colombia y la Universidad EAN, se diseñó la Escuela Nacional de Desaprendizaje del Machismo - ENDEMA. Así mismo, se desarrolló la campaña de comunicación “Es momento de desaprender el machismo para aprender” con piezas digitales. A partir de noviembre se han desarrollado cuatro cohortes del Curso Virtual Certificado de Formación de Formadores de ENDEMA, con un total de 477 hombres y mujeres participantes, el cual se orienta al reconocimiento crítico, la reflexión y promover la superación de creencias, actitudes y prácticas machistas que están en la base de desigualdades y violencias de género.

2. **Focalización sectorial**

- **Expedición y elaboración de Protocolos y lineamientos para la prevención y el abordaje integral de las violencias contra las mujeres, especialmente acoso y violencia sexual,** con los sectores de Deporte, Educación, Cultura y Fuerza Pública. Asimismo, como ejercicio pionero y como ejemplo de la adopción de estas medidas, la Presidencia de la República adoptó un Protocolo para la prevención y abordaje integral del acoso sexual y por razón del sexo.

3. **Focalización territorial y regional**

- **Acompañamiento a los gobiernos regionales en la realización de Consejos de Seguridad específicos en violencia contra las mujeres:** Focalización territorial de la estrategia en aquellos departamentos con mayores índices de violencias contra las mujeres, según el Índice Unificado de Violencia -IUV construido por el Observatorio Colombiano de las Mujeres. En 2020 se realizaron Consejos en el Valle del Cauca, Cauca, Meta, Cundinamarca, Casanare, Huila y Barrancabermeja. En 2021 se han realizado a la fecha Consejos en La Guajira, Norte de Santander, Caquetá, Sucre, Buenaventura y Córdoba.

INÉS, nuestra Iniciativa Nacional de Equidad, Emprendimiento y Seguridad de Mujeres en Sectores Rurales: INES busca desplegar acciones encaminadas a la prevención y atención de violencias contra las mujeres en zonas rurales en 10 municipios de 6 departamentos del país, proceso que beneficiará a 1.600 mujeres de diferentes etnias. Su propuesta involucra visitas puerta a puerta cuyo componente es innovador ya que parte de las dificultades de las mujeres para acercarse a la oferta institucional de su municipio, por motivos como lejanía con el casco urbano, discapacidad física, vulnerabilidad económica, largas jornadas de trabajo en el campo, así como el riesgo de las mujeres frente a hechos de violencia



basada en género y la situación de seguridad y accesibilidad de las viviendas, tanto en aspectos topográficos, como de potenciales factores que afecten su seguridad. Así mismo, se complementa con una estrategia de comunicación comunitaria con enfoque de género y énfasis musical y trabajo en masculinidades no violentas y corresponsables.

INES busca desplegar acciones encaminadas a la prevención y atención de violencias contra las mujeres en zonas rurales en 10 municipios de 6 departamentos del país, proceso que beneficiará a 1.600 mujeres de diferentes etnias.

Visitas puerta a puerta. Este componente es innovador ya que parte de las dificultades de las mujeres para acercarse a la oferta institucional de su municipio, por motivos como lejanía con el casco

urbano, discapacidad física, vulnerabilidad económica, largas jornadas de trabajo en el campo, así como el riesgo de las mujeres frente a hechos de violencia basada en género y la situación de seguridad y accesibilidad de las viviendas, tanto en aspectos topográficos, como de potenciales factores que afecten su seguridad.

Estrategia de comunicación comunitaria con enfoque de género y énfasis musical Uno de los componentes diferenciadores que introdujo la práctica es el diseño de una estrategia de comunicación con enfoque de género enfocada en las mujeres rurales y sus contextos, a través del diseño de un concepto que resalte el acercamiento de la institucionalidad a las mujeres rurales dadas las demandas históricas de falta de presencia del Estado.

Trabajo en masculinidades no violentas y corresponsables y talleres musicales Por otra parte, se realizan talleres con hombres rurales sobre los beneficios de la transformación hacia masculinidades no violentas y corresponsables a través de la música; y con las mujeres rurales, también se utiliza la misma metodología, pero con énfasis en el derecho a una vida libre de violencias.

4. Tecnología e innovación

- **ELSA: espacios laborales sin acoso sexual:** Haciendo uso de las tecnologías de la Cuarta Revolución para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, y gracias al acompañamiento del Banco Interamericano de Desarrollo – BID en asocio con Gender Lab y la Consejería Equidad Mujer, se está implementando una plataforma tecnológica que mediante el uso de algoritmos e inteligencia artificial, permitirá identificar, abordar y prevenir el acoso sexual en el ámbito laboral, inicialmente, en cuatro empresas priorizadas en el país, entre ellas, el periódico El Tiempo, DAPRE, Teleperformance y Organización Terpel. En 2021 se han vinculado otras 30 empresas/entidades.
- **Acceso a información consolidada - Lanzamiento página web mujeres libres de violencias:** herramienta de información y orientación para las mujeres víctimas de violencia. Permite a cualquier mujer en Colombia identificar los diferentes tipos de violencia, realizarse un autodiagnóstico para determinar si es víctima de violencias o se encuentra en riesgo feminicida y conocer las medidas de protección a las cuales puede recurrir y ante qué autoridad acudir en su respectivo municipio.



- **Fortalecimiento de la Línea 155:** Mejoramiento tecnológico, técnico e incremento del número de agentes adscritos a la línea. Interoperabilidad de la línea con las líneas territoriales: pilotaje con Cundinamarca. La adopción de un sistema de respuesta automático, permitió gestionar más llamadas por parte de la línea, enfocando la atención en la misionalidad de la línea 155, que es la orientación. Por otro lado, gracias al menú de ingreso, es posible trasladar las llamadas a las líneas de atención y de denuncia, como son: la Línea 123 de la Policía Nacional, la Línea 122 de denuncias de la Fiscalía General de la Nación y la Línea 141 de atención y protección para niños, niñas y adolescentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- **Ideatón “Violencia Cero:** En alianza con BID, UROSARIO, Minjusticia, AECID, ONU Mujeres y USAID, este concurso premió a tres de los 210 equipos emprendedores de 14 países que mediante innovación tecnológica propusieron iniciativas para la prevención y atención de violencias en contra de las mujeres. Las iniciativas ganadoras contarán con recursos para su financiación.

Cordialmente,

GHEIDY MARISELA GALLO SANTOS

Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer

Adjunto: Si
Elaboró: María Fernanda Bolaños
Revisó: Aura Duarte